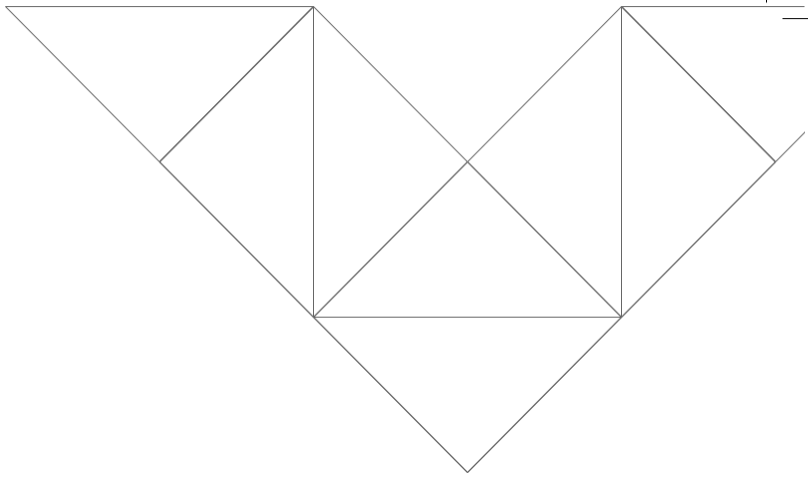




Código de
Conducta y Ética
de Alpargatas





Presentación

2





¡Hola!

Este código resume, de manera simple, nuestra “forma de ser”. Aquí, estará al tanto de nuestros principios y la conducta que esperamos de nuestros empleados, administradores y el público con el que interactuamos en todo el mundo.

Es un gran desafío mantener a todo nuestro equipo, miles de personas, conectados a nuestro Código de Conducta y Ética, pero es a través de la conducta descrita aquí que preservamos la reputación de nuestros empleados, nuestras marcas y Alpargatas.

Un ambiente saludable y de confianza contribuye a que nuestra gente se sienta bienvenida, segura y, en consecuencia, comprometida durante el tiempo que están con nosotros.

Por lo tanto, las directrices que recibirá a continuación deben estar bien aplicadas en nuestra rutina. Solo así todos contribuiremos a una sociedad más justa y ética.

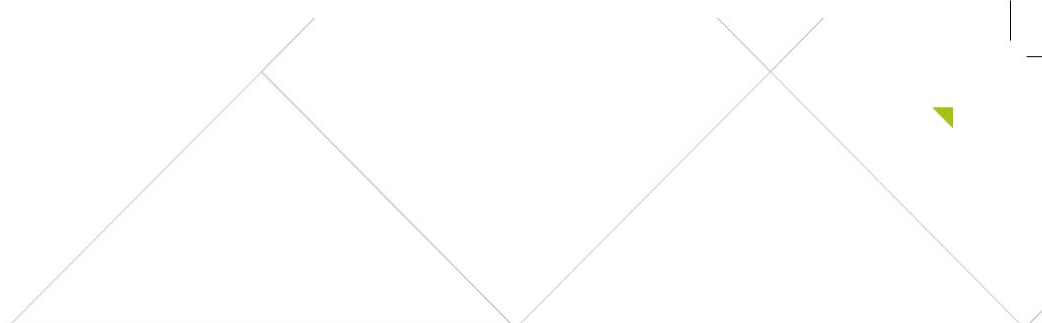
Le invitamos a leer este código con mucho cuidado y, por lo tanto, nos comprometemos a seguir las directrices que se incluyen aquí.

Saludos,

Beto Funari - CEO



Contenido



| | |
|----------|--|
| 6 | Introducción |
| 8 | Visión y Principios |
| 10 | ¿A quién se aplica? |
| 10 | Compromiso con nuestro público interno |
| 12 | Qué esperamos de nuestro público interno |
| 16 | Respeto por los bienes de la compañía |
| 18 | Relación con el Mercado |
| 22 | Responsabilidad Social |
| 26 | Relación con Prensa |
| 27 | Canales de Comunicación |
| 29 | Adherido a Código |
| 30 | Entrenamiento |
| 31 | Congratulaciones y Contacto |



INTRODUCCIÓN



6

El Código de Conducta y Ética de Alpargatas fue preparado por la Junta Directiva, con el apoyo del Comité de Auditoría, y fue aprobado por el Consejo de Administración el 20/09/2019.

Las directrices contenidas en este código reúnen una serie de estándares que deben guiar las relaciones internas y externas de la compañía, expresando el compromiso que esperamos de nuestros empleados, accionistas, consejeros, administradores, directores, proveedores y partes interesadas.

Este código es una guía de las actividades de la compañía en relación con las comunidades en las que opera, además de servir como referencia individual y colectiva, garantizando que todos los que se relacionan con Alpargatas actúen según los principios de la compañía y la legislación local.

Es muy importante conocer y consultar este documento siempre que se enfrente a una situación considerada conflictiva durante su rutina de trabajo.



VISIÓN

Ser una empresa global, digital, innovadora y sostenible, con marcas deseables e hiperconectadas.

PRINCIPIOS

La responsabilidad y el compromiso con su papel individual en el logro de los objetivos de la compañía y el resultado final, ya sea financiero, de producto o servicio, siempre privilegiando el trabajo en equipo.

INSPIRADO EN LAS PERSONAS

Ponemos al consumidor en el centro de todo lo que creemos y hacemos, anticipando sus deseos, creando tendencias y experiencias inolvidables con nuestras marcas.

MIRAMOS LO IMPOSIBLE

Tenemos el coraje de innovar y tomar riesgos sin temor a cometer errores, combinando análisis y creatividad, tomando decisiones simples y rápidas, siempre aprendiendo y evolucionando.



NOSOTROS HACEMOS QUE PASE

Logramos resultados excepcionales y duraderos, desempeñando un papel de liderazgo, reconociendo a nuestra gente y alentando el trabajo en equipo, haciendo que la meritocracia se tenga en cuenta.

CORAZON DEL PROPIETARIO


Somos un equipo de personas apasionadas, embajadores de nuestras marcas, que defendemos nuestra compañía con determinación, enfrentamos desafíos con capacidad de resiliencia y lideramos con el ejemplo.

CRECEMOS JUNTOS

Nos relacionamos de una manera ligera y sin complicaciones, enfocándonos en nuestros objetivos, respetando la individualidad que enriquece la inclusión y la diversidad, fomentando el aprendizaje constante y garantizando el lugar adecuado para su crecimiento personal.

CUIDAMOS DEL MAÑANA

Trabajamos hoy para proteger el mañana, realizando negocios sostenibles que generen impactos sociales, ambientales y económicos positivos, con transparencia, ética e integridad.



¿A QUIÉN SE APLICA?

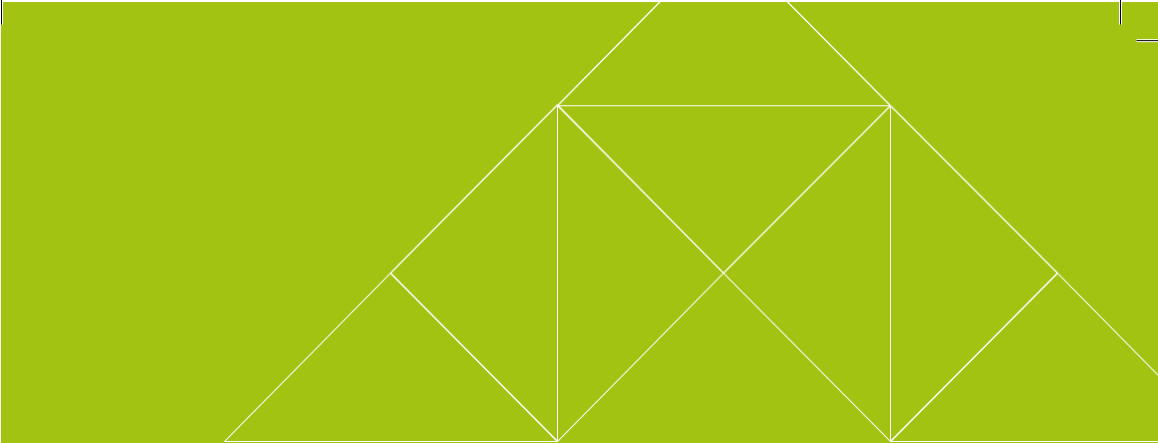
- A todos los empleados que trabajan en la compañía, independientemente de su puesto y función, incluidos los directores y administradores.
- A todos los proveedores de servicios, proveedores, subproveedores, clientes, competidores y otros públicos relacionados con la compañía.


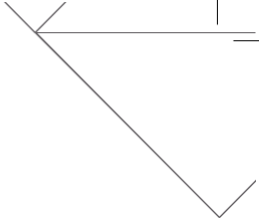
SUCURSALES

DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS AQUÍ.

COMPROMISO CON NUESTRO PÚBLICO INTERNO

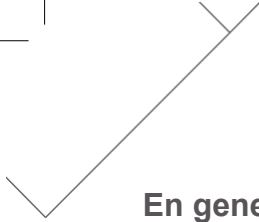
- Respetamos la individualidad de cada uno y cultivamos relaciones transparentes, basadas en principios básicos de ética y relaciones.
- Apuntamos al bienestar y al desarrollo humano y profesional de los empleados. Por lo tanto, además de salarios y beneficios dignos, mantenemos programas de educación, seguridad y salud en el trabajo.
- Valoramos el desarrollo de nuestros empleados y reconocemos a las personas en función de sus resultados y objetivos alcanzados. Gestionamos a los empleados con respeto, transparencia e imparcialidad.

- 
- Aplicamos el concepto de meritocracia en nuestros incentivos a corto y largo plazo. Los objetivos individuales se contratan, validan en diferentes niveles de la organización y, a través del sistema de gestión, se supervisan sistemáticamente.
 - Estamos comprometidos con la igualdad de oportunidades laborales para todos y las prácticas no discriminatorias, independientemente de su raza, sexo, religión o nacionalidad.
 - No toleramos ningún favoritismo o discriminación contra cualquier empleado.
 - Brindamos igualdad de oportunidades de acceso al trabajo y al avance profesional a través de procesos de selección, admisión y promoción, siempre con el objetivo de identificar a las personas más adecuadas y calificadas para el perfil y a las necesidades de la función.
 - Valoramos un ambiente de trabajo sin abuso, privilegio o preferencia. No hacemos la contratación o promoción de familiares en casos de subordinación directa o indirecta, funciones interdependientes o relacionadas, y actividades que puedan caracterizar conflictos de intereses. Se consideran familiares: cónyuges, relaciones de parentesco de consanguinidad, por afinidad, adopción por línea recta de ascendencia (padres, abuelos), descendencia (hijos, nietos) o por relación colateral (hermanos, cuñados, primos, sobrinos, yernos, nueras, etc.). Las parejas de hecho y las relaciones afectivas (enamorar) también entran en esta categoría.

- 
- 
- Brindamos un ambiente de trabajo seguro, saludable, ético, transparente y libre de cualquier prejuicio o injusticia, que aliente el espacio abierto para la creación, que sea motivador y que aliente la cooperación entre los equipos.
 - Garantizamos a los empleados el menor riesgo posible en sus actividades y cumplimos estrictamente con las normas de seguridad laboral establecidas por la ley, así como con los procedimientos internos. El objetivo es ofrecer las mejores condiciones de salud y seguridad laboral.
 - Fomentamos una actitud de respeto y colaboración entre los empleados. De esta manera, aseguramos un ambiente interno positivo para el crecimiento del negocio.
 - Respetamos la confidencialidad y privacidad de nuestros empleados cuando se trata de asuntos privados, siempre que no perjudiquen la imagen o los intereses de la compañía.
 - Respetamos los derechos individuales legítimos y no toleramos - de ninguna manera - cualquier intento de intimidación, acoso sexual, falta de respeto o prejuicio.
 - Mantenemos políticas y prácticas institucionales para prevenir y combatir todas las formas de corrupción (soborno, tráfico de influencias, favores indebidos, etc.), lavado de dinero, fraude y otras acciones ilegales o criminales.
 - Seguimos las directrices éticas y de autorregulación de las asociaciones empresariales a las que estamos vinculados.

QUÉ ESPERAMOS DE NUESTRO PÚBLICO INTERNO

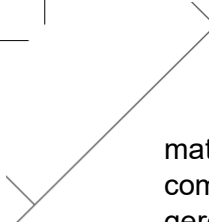
- Deben evitarse situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto o parezcan estar en conflicto con los de la compañía o sus sucursales.



En general, un conflicto de intereses es una situación en la que la posición del empleado o sus responsabilidades dentro de Alpargatas presentan una oportunidad para obtener ganancias o beneficios personales (que no sean remuneración por el trabajo), o preferencias por intereses personales, ubicándolos por encima de los deberes y responsabilidades del empleado hacia la compañía o sus sucursales.

En estos casos, la exención de acciones se queda comprometida y pone en riesgo la reputación e integridad de Alpargatas, sus gerentes y empleados.

- No se aceptará ninguna actitud que entre en conflicto con los objetivos y negocios de la compañía.
- La relación con colegas, clientes y socios comerciales debe ser siempre cordial, respetando las características y opiniones.
- No se permitirá la prestación de servicios (incluido el régimen CLT) a otras empresas o entidades durante las horas de trabajo, con excepciones que se someterán a la aprobación del Consejo de Administración y/o el Comité de Ética, en su caso.
- Se permite el desempeño de actividades externas, profesionales y personales, siempre que se realicen fuera del horario laboral, que no entren en conflicto con los negocios, intereses y sector de actividad del grupo, no afecten su desempeño en las funciones ejercidas en la Compañía y no utilicen la infraestructura o información de la Compañía.
- Cualquier actividad o trabajo que se lleve a cabo en nombre de Alpargatas en un entorno externo y que no sea parte de las tareas rutinarias de la función, como clases, conferencias, presentaciones de casos de marca o presentación de



materiales que contengan información y conocimiento de la compañía, deben presentarse para aprobación previa del gerente o superior inmediato, y siempre que respeten los límites de confidencialidad de la información de la compañía.

- Las instalaciones de la compañía solo deben usarse para actividades relacionadas con su desarrollo personal con autorización previa de su gerente o superior inmediato.
- El uso de drogas o posesión de armas de cualquier naturaleza no está permitido en las instalaciones de la empresa.
- El consumo de alcohol, de forma moderada, se permitirá en las instalaciones de la Compañía cuando haya celebraciones y/o fiestas autorizadas. Los responsables de los eventos en Alpargatas siempre deben reforzar, en todas las comunicaciones, que los empleados no pueden consumir bebidas alcohólicas y, posteriormente, conducir.
- Está estrictamente prohibido suministrar y/o prestar servicios a Alpargatas por una empresa de propiedad, incluso en minoría, del empleado o su pariente, como se define en el artículo “Compromiso con nuestro público interno” de este Código de Conducta y Ética, y, también, por una compañía de la cual el empleado o su pariente sea gerente.
- El uso del cargo, función o posición para garantizar cualquier favoritismo para usted o para otros no está permitido.
- Se permite la recepción de obsequios siempre que se cumplan las condiciones de la Política de Obsequios, que está disponible en el sitio web de la compañía.
- Cualquier gasto debe ser presentado para su aprobación de acuerdo con las directrices descritas en la política actual.

- Deben cumplirse las leyes y reglamentos aplicables a la empresa, así como las políticas y reglamentos internos, priorizando siempre un alto estándar de integridad.
- No debemos divulgar ninguna información no pública acerca de la Compañía en las redes sociales.
- La información de propiedad de la compañía, comentarios o rumores relacionados con el nombre de Alpargatas, sus gerentes y empleados no deben divulgarse en los portales de Internet o en las redes sociales en general. Siempre debemos garantizar la seguridad de la información no pública y que dicha información circule solo en áreas autorizadas.
- El uso del correo electrónico, internet, teléfonos y otras formas de comunicación debe realizarse de manera profesional, siempre con un lenguaje apropiado, respetuoso y sin palabras difamatorias. Los medios electrónicos de la compañía no deben usarse para juegos, mensajes en cadena, intercambio o almacenamiento de contenido en desacuerdo con los principios éticos de Alpargatas, tales como: contenido obsceno, pornográfico, violento, discriminatorio, racista y difamatorio, que no respeta a ningún individuo o entidad, y que son contrarios a las reglas de Alpargatas y la legislación vigente.
- La información no pública debe protegerse para que su divulgación no perjudique a Alpargatas, a nuestros grupos de interés y a la sociedad en general, así como a las relaciones de confianza establecidas entre nosotros y estos grupos de interés. Por lo tanto, no está permitido utilizar información no pública para fines privados, ni transmitirla a terceros, ya sea por correo electrónico profesional o de cualquier otra manera, sin autorización previa, incluso después de que haya dejado la compañía.
- Se deben respetar los derechos de autor y la propiedad intelectual de terceros. Por lo tanto, no se permite el uso o intercambio de copias no autorizadas u obtenidas ilegalmente de materiales, sistemas y software de terceros.

Sólo se permite el uso de programas de ordenador autorizados por la compañía.

RESPECTO POR LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA

Cada empleado de Alpargatas es responsable del uso correcto y la custodia de los bienes y activos de la organización, que no deben usarse para beneficio personal. Ellos son: bienes raíces, muebles, equipos, instalaciones, planes de negocios, información técnica y de mercado, programas de ordenador, modelos de productos, correspondencia, informes y otros documentos, y objetos que son parte del patrimonio de Alpargatas.

La apropiación o mal uso de cualquiera de estos bienes y su copia, venta o distribución a terceros son violaciones graves que pueden dar lugar a sanciones laborales y criminales.

- Patentes e invenciones: las invenciones desarrolladas por los empleados de Alpargatas en el ejercicio de su función para la compañía, así como las patentes y otros derechos resultantes de estos trabajos pertenecen a Alpargatas y deben incorporarse a nuestros activos, permaneciendo con nosotros incluso después de la terminación del empleado.
- Registros contables y de otro tipo: los registros deben ser preparados y seguidos de manera verdadera, tanto por los responsables directos como por los gerentes, cumpliéndose las determinaciones de la legislación y las normas fiscales vigentes, basándose en la documentación correcta y legítima. Los lanzamientos y los registros están disponibles para los gerentes, las áreas de control y auditoría de la compañía.
- Información privilegiada: el profesional que se da cuenta de la información que no es pública debe mantenerla confidencial, incluso después del final de su relación con la compañía.

El uso de información privilegiada para beneficio personal o de terceros es un delito, sujeto a sanciones laborales, civiles y criminales.

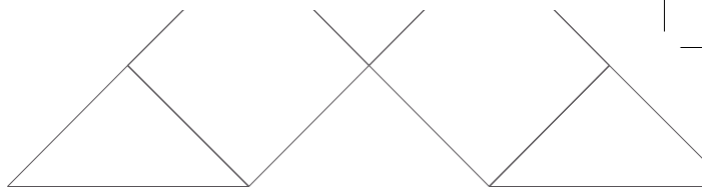
Los procedimientos para evitar el mal uso de la información privilegiada se rigen por la Política de Negociación de Valores y la Política de Divulgación del Acto o Hecho Relevante de Alpargatas, que se puede consultar en el sitio web de la compañía www.alpargatas.com.br. Los procedimientos para evitar el mal uso de la Información Privilegiada incluyen, entre otros:

- (I) Establecimiento de períodos de bloqueo para negociar con valores emitidos por la compañía (como, por ejemplo, en el período desde la fecha de la notificación hasta el día de la divulgación, incluso, de un acto o hecho relevante para el mercado);
- (II) Obligación de mantener en secreto la información relacionada con un acto o hecho relevante de la compañía y sus sucursales;
- (III) Bajo condiciones específicas, comunicación a la compañía sobre propiedad y negociaciones con valores emitidos por la compañía.

No se permitirá el uso de información privilegiada para beneficios por parte de empleados, administradores o terceros con los que se relaciona la compañía, y está prohibido usarla para uso externo o sugestionar inversiones a familiares, amigos o cualquier parte interesada para obtener ventajas en el mercado de valores.

No se pueden realizar actividades personales o negocios de los empleados con el uso de información de la compañía o en detrimento de sus responsabilidades funcionales.

*Toda la información relacionada, directa o indirectamente, con la Compañía y las empresas en su cartera que pueden influir significativamente: (i) el precio de los valores emitidos por ella que se comercializan en el mercado; (ii) la decisión de los inversores de comprar, vender o conservar los valores antes mencionados, o incluso (iii) la decisión de los inversores de ejercer cualquier derecho inherente a la condición de los tenedores de valores emitidos por la Compañía y las empresas en su cartera o referidas a ellos, de conformidad con los términos de la ley, y que aún no son de conocimiento público.



INTERNET/ CORREO ELECTRONICO/ EQUIPO

El acceso a Internet y al teléfono, así como el uso de los correos electrónicos, software, hardware, equipos y otros activos de Alpargatas, deben utilizarse para el ejercicio de la actividad profesional. Aunque comprendemos la necesidad de usar estas herramientas para fines personales, no deben usarse en exceso o de manera que interfieran o perjudiquen nuestro trabajo.

El correo electrónico corporativo y cualquier equipo propiedad de Alpargatas (ordenadores de escritorio, ordenadores portátiles, etc.) utilizados en la red corporativa se pueden monitorear para garantizar que estos recursos se usen de manera adecuada y de acuerdo con las regulaciones aplicables.

RELACIÓN CON EL MERCADO

- Nos esforzamos por establecer vínculos efectivos con nuestros grupos de interés. Con ese fin, alentamos el diálogo y la cooperación, damos la bienvenida a sugerencias y críticas para aprovechar nuestro desempeño y responder preguntas rápidamente.
- Realizamos negociaciones y contratos con terceros con equidad, ética, integridad e imparcialidad. Adoptamos criterios de selección y contratación técnicos, objetivos, transparentes y justos para no permitir ningún tipo de favor o desacreditar las asociaciones formadas. Solo así podremos tener la credibilidad necesaria para el desarrollo del negocio de la compañía. Creemos que el valor compartido es beneficioso para todas las partes involucradas, ya que proporciona relaciones duraderas.

LA CONDUCTA DE ALPARGATAS Y NUESTROS EMPLEADOS EN RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS, PROVEEDORES, CLIENTES, COMPETIDORES Y OTROS DEBE GUIARSE POR LAS SIGUIENTES ACTITUDES:

SERVICIO Y CALIDAD

Brindamos al mercado productos y servicios de calidad que cumplen con los requisitos de la legislación y las normas relacionadas con el sector, buscando la satisfacción del cliente y del consumidor y superando sus expectativas. Proporcionamos información acerca de nuestros productos y servicios de manera clara, correcta y completa para permitir la mejor elección por parte del cliente y el consumidor. Brindamos canales de servicio adecuados para escuchar con atención a los clientes y consumidores y resolver sus solicitudes, quejas y sugerencias con prontitud.

CONFIDENCIALIDAD

Nos comprometemos a mantener confidencial la información reservada para nuestros clientes. Valoramos la privacidad del cliente y del consumidor y utilizamos dispositivos de seguridad y protección de la información para garantizar que se usen solo para su propio beneficio y con su conocimiento.

NEGOCIOS VINCULADOS

Ningún cliente debe verse obligado a comprar un producto o servicio a expensas de otro. Rechazamos el uso de artificios, como las ventas vinculadas y otras formas de imposición, o las restricciones para hacer negocios.

COMPRAS Y CONTRATOS

Nuestra relación con proveedores y otros socios debe guiarse por la honestidad, una adecuada relación costo-beneficio, confiabilidad técnica y financiera, integridad en la realización de negociaciones, siempre respetando la legislación, el medio ambiente, las prácticas laborales internacionales y los derechos comerciales, sociales y contractuales.

Preparamos modelos de contrato que pueden ser entendidos por proveedores de servicios, proveedores y clientes que demuestren los derechos y deberes de las partes.

Alentamos a nuestros proveedores y proveedores de servicios a adoptar prácticas de desarrollo sostenible y exigimos el cumplimiento con las normas legales, laborales, ambientales y de seguridad, con énfasis en la lucha contra actos ilegales o criminales (corrupción, tráfico de influencias, fraude, lavado de dinero, contrabando, entre otros), sin tolerar ninguna forma de trabajo degradante (prisión, esclavo, involuntario, forzado o infantil), a fin de mantener el cumplimiento con el Código de conducta y ética de Alpargatas.

Exigimos a las compañías proveedoras de servicios que sus empleados, mientras brindan servicio a Alpargatas, sean guiados a respetar las directrices del Código de Conducta y Ética de Alpargatas y toda la legislación aplicable.

COMPETIDORES

De ninguna manera denigramos la competencia u otras características de nuestros competidores. Actuamos de acuerdo con los principios de la libre competencia y respetamos la reputación y las opiniones de nuestros competidores.

Valoramos la propiedad intelectual y no utilizamos información de la competencia sin su autorización expresa.

ASOCIACIONES PROFESIONALES, EMPRESARIALES Y DE ENTIDAD

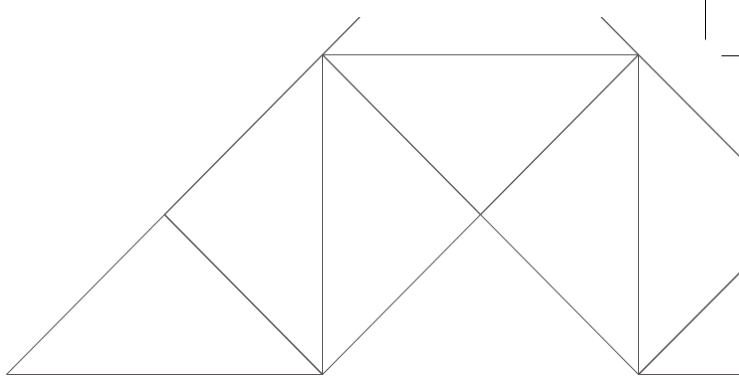
Participamos en asociaciones comerciales con un espíritu de cooperación, con el objetivo de mejorar los sectores de la economía en la que operamos, repudiando cualquier tipo de acuerdo o intercambio de información que perjudique la libre competencia.

ACCIONISTAS E INVERSORES

Somos parte de la Gobernanza Corporativa de Nivel 1 de Bovespa, que da fe de nuestra preocupación por proporcionar más transparencia, honestidad y prudencia en la información proporcionada al mercado. Seguimos estrictamente las normas y reglamentos aplicables, además de proporcionar información correcta y transparente acerca de nuestro desempeño y estrategia a los accionistas, profesionales del mercado y posibles inversores.

TRANSPARENCIA Y RESPONSABILIDAD

No debemos aprovechar las oportunidades o la prospección de



negocios que han sido identificados por la compañía para aprovecharlos personalmente.

Mantenemos a nuestros grupos de interés y la sociedad informados acerca de los propósitos, comportamientos y resultados de Alpargatas.

Proporcionamos cuentas oportunas y correctas. Nuestros informes, aclaraciones, comunicados y declaraciones reflejan la realidad de la organización con claridad, simplicidad y consistencia. Garantizamos la independencia de nuestros procesos de gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría. No utilizamos información que circula internamente para fines privados.

PARTES RELACIONADAS

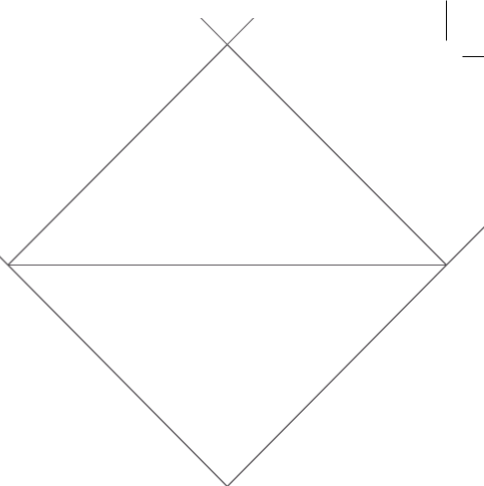
La estructura organizativa de la Compañía, así como las sucursales, se establece en función de los principales intereses de las respectivas empresas y nunca en función de los intereses personales de los accionistas, administradores o terceros.

Adoptamos prácticas de gobernanza corporativa que mitigan los conflictos de intereses entre nuestros gerentes y los accionistas e inversores de Alpargatas.

Las transacciones con partes relacionadas de Alpargatas deben reflejar la conmutabilidad y la transparencia, garantizando a los accionistas, inversores y otras partes interesadas que dichas transacciones estén guiadas por las disposiciones de las mejores prácticas de gobernanza corporativa.

En consecuencia, debemos seguir y cumplir con las directrices internas que guían las transacciones entre partes relacionadas, más específicamente nuestra Política para Transacciones con Partes Relacionadas, aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía.

Responsabilidad SOCIAL



Siempre tratamos de estar de conformidad con las comunidades en las que se encuentran nuestras unidades, respetando a las personas, sus tradiciones, sus principios y el medio ambiente.

Actuamos para mejorar las condiciones socioeconómicas de las comunidades, particularmente aquellas en las que estamos presentes.

TRABAJO INFANTIL, FORZADO Y ESCLAVO

No admitimos trabajo infantil, prisión, trabajo involuntario, forzado o esclavo, y nos aseguramos de que nuestros proveedores hagan lo mismo.

CUMPLIMIENTO CON LAS LEYES

Nuestra filosofía es el estricto cumplimiento de la legislación de los países en los que operamos, y esperamos el mismo comportamiento de nuestros empleados.

Promovemos internamente la percepción de que las leyes, normas y reglamentos no agotan las implicaciones éticas de todas las situaciones. Por esta razón, alentamos la reflexión sobre cómo nuestras acciones, desde un punto de vista ético, influyen en nuestros grupos de interés, la sociedad y el medio ambiente.

ACTIVIDADES POLÍTICAS Y PARTIDARIAS

No participamos en actividades políticas, y cada empleado que desee participar en este proceso debe hacerlo individualmente, sin involucrar el nombre o los recursos de la compañía. Cualquier actividad política llevada a cabo por nuestros empleados debe tener lugar fuera del entorno de trabajo y durante las horas hábiles.

MANTENEMOS NUESTRAS DECISIONES SIN PREFERENCIAS PARTIDARIAS O IDEOLÓGICAS.

RELACIÓN CON AUTORIDADES, AGENTES PÚBLICOS Y PARTES POLÍTICAS

Entendemos que este tipo de enfoque debe basarse en actitudes profesionales y correctas.

Cualquier forma de presión o solicitud de los agentes públicos que no cumpla con esta definición debe ser refutada e inmediatamente comunicada a la gerencia de la compañía.

La relación e interacción con cualquier agente público y entidades privadas debe guiarse por las mejores prácticas del mercado, respetando las reglas que rigen la administración pública, la legislación y la regulación aplicable, así como los principios establecidos en nuestro Código de Conducta y Ética.

Estamos comprometidos a interactuar con los agentes públicos con ética, moralidad, honestidad, profesionalismo, transparencia y en pleno cumplimiento de las Leyes Anticorrupción.

Por lo tanto, debemos rechazar y combatir cualquier forma de corrupción, favoritismo, extorsión o ventaja indebida.

Nuestros procedimientos para evitar cualquier acción que pueda caracterizarse como corrupción se describen en la Política de Relaciones con los Agentes Públicos.

ACTIVIDADES SINDICALES

Buscamos mantener una relación respetuosa con las entidades sindicales y no discriminar a los profesionales sindicalizados.

Respetamos el derecho a la negociación colectiva y la libre asociación sindical. Cumplimos con los convenios y acuerdos colectivos y observamos los derechos y deberes laborales.

MEDIO AMBIENTE

Todas nuestras actividades se llevan a cabo de conformidad con la legislación y las normas ambientales, buscando, además, optimizar el uso de los recursos naturales y preservar la naturaleza y la biodiversidad.

Cooperamos con las comunidades donde operamos para desarrollar acciones de preservación y crear conciencia sobre las causas relacionadas con el medio ambiente.

Hemos adoptado prácticas para mitigar los impactos ambientales de nuestro negocio y operaciones.

EDUCACIÓN Y ACCIÓN SOCIAL

Buscamos colaborar con el desarrollo de las comunidades en las que operamos a través del Instituto Alpargatas, utilizando recursos propios o de terceros, con proyectos educativos, sociales y culturales que sirven a niños, adolescentes y jóvenes. Además, apoyamos y llevamos a cabo programas de capacitación y aprendizaje profesional para jóvenes.

* Significa la Ley Federal N° 12.846/13, según lo regula el Decreto Federal N° 8.420/2015, y, como aplicable, Ley N° 8.429/1992 (Ley de Improbidad Administrativa) y Ley N° 8.666/1993 (Ley de Licitación)



ENTIDADES RELIGIOSAS

Buscamos mantener una buena relación con entidades de naturaleza religiosa, respetando todos los credos y creencias, tanto de nuestros empleados y proveedores como de las comunidades donde operamos.

Cualquier donación para obras sociales que estén coordinadas por entidades de esta naturaleza debe ser realizada por el Instituto Alpargatas. Cualquier solicitud que no forme parte del alcance de las actividades del Instituto será evaluada por la junta directiva de la compañía.

TERCER SECTOR

Las asociaciones con entidades de la sociedad civil deben tener como objetivo la preservación y recuperación del medio ambiente y el desarrollo social, económico y cultural de las comunidades alcanzadas por las acciones resultantes de estas asociaciones.

A través del Instituto Alpargatas, realizamos contribuciones (patrocinios, donaciones, etc.) a Organizaciones No Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil de Interés Público (OSCIP), entidades filantrópicas, asistencia y otras asociaciones similares, para el cumplimiento de la legislación aplicable y el cumplimiento de nuestras directrices corporativas, siempre que se demuestre que son legítimas, adecuadas y que la contribución en cuestión no se realiza con el objetivo de garantizar ningún negocio o ventaja indebida (financiera o no) para la Compañía o terceros.



UNA RELACIÓN CON PRENSA

Creemos que los medios impresos (periódicos, revistas) y la electrónica (radio, televisión, internet en general) juegan un papel importante como canales de información social. De esta manera, siempre que sea posible, estaremos abiertos a responder a las solicitudes de los periodistas.

La información divulgada por los medios influye en la formación de la imagen de nuestra compañía y, por este motivo, mantenemos un trabajo centralizado para garantizar la integridad de la información. Las declaraciones en nombre de Alpargatas solo pueden ser hechas por el Presidente y los Directores.

Si es necesario, dependerá de estos portavoces delegar la responsabilidad de servir a los medios a otros ejecutivos. No se puede hacer ninguna declaración sin el consentimiento de la Junta Directiva de la compañía. Si se le acerca un vehículo de comunicación externo, comuníquese con su superior inmediato, con el área de comunicación o, también, con la oficina de prensa de la Compañía.



CANALES DE COMUNICACIÓN

Los empleados, gerentes y miembros de comités y comisiones tienen la obligación de informar cualquier violación, o incluso sospecha de violación, al Código de Conducta y Ética de Alpargatas y/o las leyes aplicables, incluso si son cometidas por terceros que prestan servicios a la Compañía.

Además, debemos informar a nuestro gerente cada vez que nos damos cuenta de cualquier situación que sea o pueda ser un conflicto de intereses.

Si tiene alguna dificultad para interpretar nuestro Código de Conducta y Ética, o tiene alguna pregunta sobre cómo actuar en una circunstancia determinada, no dude en preguntar.

Consulte a su gerente, superior inmediato o al área de Recursos Humanos.

Mantener un canal de comunicación abierto es parte de nuestros principios. Nadie será castigado ni se tomarán represalias por información de buena fe sobre sospechas de comportamiento inapropiado o que sea contrario a nuestros principios.

La compañía tiene un canal específico para recibir quejas: AlpaEscuta, al que se puede acceder llamando al 0800 7707791 o a través de la web en www.alpaescuta.com. AlpaEscuta es una herramienta independiente e imparcial, operada por un proveedor de servicios de renombre internacional, que garantizará la confidencialidad de la información y las quejas recibidas. Este canal también está abierto para recibir quejas de terceros. También se recibirán declaraciones anónimas.



Las comunicaciones sobre quejas deben ir acompañadas de la mayor cantidad de información posible, como:

- (I) Descripción objetiva e imparcial del hecho;
- (II) Dónde y cuándo ocurrió o está ocurriendo la violación;
- (III) Quiénes son las personas y organizaciones involucradas;
- (IV) Documentación para ayudar en la evaluación del caso y reenviar cualquier acción posible.

Las quejas o acusaciones sin razonamiento consistente serán descartadas.

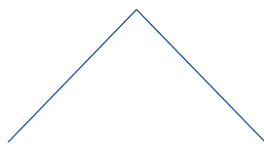
Las quejas también se pueden informar por correo electrónico: comissaodeetica@alpargatas.com.br.

El Comité de Ética está subordinado al Presidente y tiene las funciones a continuación:

- (I) Implementar y difundir el Código de Conducta y Ética;
- (II) Preparar y proporcionar capacitación sobre integridad y ética y campañas de difusión y sensibilización, conjuntamente con la Junta Directiva y el Comité de Auditoría;
- (III) Revisar y actualizar periódicamente el Código de Conducta y Ética;
- (IV) Evaluar cualquier violación del Código de Conducta y Ética, incluidas las denunciadas a través de AlpaEscuta o por cualquier otro medio;
- (V) Proponer, en su caso, las sanciones apropiadas, excepto en los casos que involucren a miembros del comité, la Junta Directiva o el Consejo de Administración, que serán analizados por el Consejo de Administración de la Compañía.



ADHERIDO A
CÓDIGO



Todos los gerentes, miembros de comités y comisiones y empleados cuando se unen a la Compañía declaran su conocimiento y acuerdo con este Código de Conducta y Ética. Al mismo tiempo, los gerentes, miembros de comités y comisiones y empleados deben revelar la existencia de cualquier conflicto de intereses real o potencial.

Además, cada año, cada gerente, miembro de los comités y comisiones y empleado de la Compañía renueva su compromiso con este Código de Conducta y Ética. También deben repetir anualmente la confirmación de cualquier conflicto de intereses real o potencial. Aunque ya se ha informado y autorizado, debemos repetir la divulgación de conflictos de intereses durante nuestra estadía en la Compañía.

La renovación del compromiso con este Código de Conducta y Ética también es necesaria en supuesto de cambios en las disposiciones establecidas en este documento.

En relación con nuestros proveedores, proveedores de servicios y socios comerciales, el cumplimiento de este Código de Conducta y Ética se realiza por contrato.

Capacitación

Las acciones de educación y comunicación acerca de las directrices de este Código de Conducta y Ética y de las diversas políticas adoptadas por Alpargatas y que forman parte de su programa de integridad, que definen estándares claros de conducta y en línea con los principios de la compañía, ayudan a los gerentes y empleados:

- Profundizar en el conocimiento de las directrices de integridad y ética, así como su aplicación a los negocios y a la gestión de procesos y personas;
- Ser capaz de identificar, prevenir y resolver dilemas éticos, conflictos de intereses, conflictos interpersonales y mala conducta inherentes a sus actividades diarias, y conocer el Canal de Denunciantes de Alpargatas.

Las prácticas de educación y comunicación de Alpargatas incluyen:

Educación

Acciones de capacitación para todos los gerentes, miembros de comités y comisiones y empleados cuando se unen a la Compañía y cada vez que se cambia el Código de Conducta y Ética, como una forma de permitir que toda la Compañía practique los preceptos de los estándares de conducta establecidos por ella.

Comunicación

Campañas de sensibilización, comunicaciones acerca de temas específicos relacionados con la ética y divulgación de políticas y directrices.

Sanciones

El incumplimiento de las directrices de este Código de Conducta y Ética, así como las denuncias y acusaciones de mala fe, está sujeto a las sanciones establecidas en las políticas internas de la Compañía.

En el supuesto de proveedores y/o terceros con los que Alpargatas se relaciona, una conducta ilegal o que viole este Código de Conducta y Ética es un incumplimiento de contrato y está sujeto a la terminación del contrato respectivo.



ALPARGATAS

www.alpargatas.com.br

Alpargatas S/A – Av. das Nações Unidas, 14.261
Ala A – 9°, 10° y 11° andares – São Paulo – SP – Brasil